

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Propuesta de nueva redacción del artículo 8.º de los Estatutos Sociales y ratificación de las transmisiones de acciones realizadas hasta la fecha.

Cuarto.—Ampliación de capital hasta la suma de Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete euros con veintisiete céntimos, y ratificación de los acuerdos anteriores sobre ampliaciones de capital social.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General y, en su defecto, elección de dos Interventores para que junto con el Presidente y en el plazo de quince días aprueben el acta en la forma prevista en el artículo 18.º de los Estatutos Sociales.

Vigo, 5 de abril de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Ramón Güell Cancela.—13.966.

CLÍNICA BAVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de Capital

La Junta general Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2005, acordó por unanimidad aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la sociedad, como máximo, en la cifra de Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho (1.632.138) Euros mediante la emisión y puesta en circulación, como máximo, de Cinco Mil Seiscientos Cuarenta (5.640) nuevas acciones de clase «B» nominativas (con las prestaciones accesorias asociadas que se reflejan en el artículo 5 de los Estatutos Sociales), de Dos (2) euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la B-13.715 a la B-19.354, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión por acción de Ocho Euros con Veintisiete Céntimos de Euro (8,27), resultando el desembolso por acción a realizar por los suscriptores de Diez con Veintisiete (10,27) Euros.

3. El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la sociedad son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de Una (1) acción nueva por cada Ciento Cuarenta y Tres (143) acciones ya ostentadas.

5. Los señores accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de Un (1) mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Clínica Baviera, Sociedad Anónima, mantiene en la entidad financiera Banco Popular Español, y cuyo código es el siguiente: 0075 0001 84 0606630573.

7. Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración para su suscripción hasta el 30 de mayo de 2005 a los profesionales médicos de reconocido prestigio que, a juicio de la administración de la sociedad tuvieran la aptitud adecuada para cumplir las prestaciones accesorias vinculadas de acuerdo con el artículo 5.º de los Estatutos Sociales a dichas acciones de clase «B» y que se comprometan de manera efectiva a dicho cumplimiento, para que, en idénticas condiciones a las acordadas, procedan a su suscripción y desembolso.

8. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción

incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el Artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.—13.560.

COAST PROPERTY INVESTMENTS, S. L. (Sociedad absorbente)

IVORY COAST PROPERTIES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la entidad Coast Property Investments, S.L. y las Decisiones del Socio Único de la entidad Ivory Coast Properties, S.L., celebradas todas ellas con fecha 31 de diciembre de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Coast Property Investments, S.L. de Ivory Coast Properties, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 31 de diciembre de 2004.—Administrador Único, Spence Clarke Fiduciary, S.L., P.P. Susan Jane Spence Clarke.—14.083. 1.ª 14-4-2005

COCAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 10 de mayo de 2005 en el domicilio social, Cañada del Ámbar (autopista de Gando), s/n, Telde-Gran Canaria, a las once horas en primera convocatoria, y si fuera preciso en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento de consejero para cubrir vacante.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Telde (Gran Canaria), 6 de abril de 2005.—Antonio Delgado-Yumar Martín, Secretario del Consejo.—13.730.

Anexo

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación objeto de esta junta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

CODAÍNSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada con fecha 31 de diciembre de 2004 la sociedad Codaínsa, Sociedad Anónima ha reducido su capital social en la cifra de 761.922,99 euros, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, fijándose el nuevo capital social en la cifra de 380.000 euros, sin abono de cantidad alguna a los accionistas.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Pedro García.—13.788.

COMERCIAL AIBAK TRS, S. L. (Sociedad absorbente)

ETXEKO JANARIAK, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de marzo de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Aibak TRS, Sociedad Limitada» de «Etxeko Janariak, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Astigarraga, 1 de abril de 2005.—Los Administradores Únicos de «Comercial Aibak TRS, S. L.», don Ignacio Elizarán y de «Etxeko Janariak, S. L. Sociedad Unipersonal», don Joaquín Arratibel.—13.920.

2.ª 14-4-2005.

COMERCIAL IRGON, S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el despacho del Letrado señor Bañuelos, sito en la calle San Pablo 6-4.º, izquierda, de Burgos, el próximo día 2 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, comprensivas de la Memoria, Balance, cuenta de resultados e informe de gestión del ejercicio económico de 2004, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados si procede.

Cualquier accionista a partir de la presente convocatoria podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser